



CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE APOYOS ASISTENCIALES, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO SFA-DGA-DASG/02/2024, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DEL DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, C. CHRISTOPHER AUGUSTO MARROQUÍN MITRE; DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, C. VALENTÍN ARZOLA RODRÍGUEZ; DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, C. JOSÉ FRANCISCO SALAS TIRADO, (A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO”) Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA PACKMTY, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. FRANCISCO GUTIERREZ CHAVEZ, (A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”), AMBAS PARTES CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE Y (A QUIENES SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES” CUANDO SE DENOMINEN O ACTÚEN CONJUNTAMENTE) AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Para asegurar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad, se llevó a cabo el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial número SFA-DGA-DASG/02/2024, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 1 fracción V, 4 fracciones IV, XXV y XXVII, 14, 23 fracción I, 25 fracción I, 27 fracción II, 29 fracción I, 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 55 fracción III, 59, 62 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, 3 párrafo primero, 10, 16 fracción II, 29 y 41 fracción I del reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; 1 fracción I, 2, 17, 18 fracción IV, 20 párrafo primero y 21 fracción I, 22 fracciones I a la XIII y 40 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, de cuyo proceso “EL PROVEEDOR”, resultó adjudicado, mediante el fallo de fecha 28-veintiocho de febrero de 2024-dos mil veinticuatro.

II.- Derivado de lo anterior, en fecha 28-veintiocho de febrero de 2024-dos mil veinticuatro “LAS PARTES” celebraron el Contrato No. DIF-065-2024, relativo a la Adquisición de Apoyos Asistenciales, con una vigencia a partir de la firma del Contrato para concluir el día 29-veintinueve de septiembre de 2024-veinticuatro, instrumento jurídico que en lo subsecuente se denominara “EL CONTRATO PRINCIPAL”.

III.- De conformidad con la cláusula **DÉCIMA OCTAVA (TERMINACIÓN ANTICIPADA)** de “EL CONTRATO PRINCIPAL”, se podrá dar por terminado anticipadamente el referido instrumento jurídico, por mutuo acuerdo de las partes.

DECLARACIONES

PRIMERA. - Mediante Oficio No. DG/1141/2024, de fecha 19-diecinueve de agosto de 2024-dos mil veinticuatro, suscrito por la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, y anexos, solicitó a la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración su intervención a fin de modificar la fecha de término de “EL CONTRATO PRINCIPAL”.

SEGUNDA. - Que de acuerdo con lo dispuesto por el acuerdo delegatorio de la representación legal en general de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Monterrey, aprobado en Sesión Ordinaria de fecha 05-cinco de junio de 2023-dos mil veintitrés, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, número 79, de fecha 21-



veintiuno de junio de 2023-dos mil veintitrés, en favor del Lic. Christopher Augusto Marroquín Mitre, y por los artículos 1, 2, 34, fracción II, 86, 88, 89, 91 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 3, 5, 11, 14 fracción IV incisos c) y d), 16 fracciones I, II y XI, 17, 18, 24, 29, 30, 31, 37 fracciones I, VIII, XI y XXVIII, 41 fracciones I, II y XI, 133, 134, 135 y demás aplicables del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; 1 fracción V, 4 fracciones IV, XIII, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII y 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 17, 37 y 38 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, los servidores públicos señalados en el proemio comparecen para la celebración del presente contrato en el ámbito y con estricto límite de sus competencias.

TERCERA. - "LAS PARTES" ratifican en todos y cada uno de sus términos las declaraciones plasmadas en **"EL CONTRATO PRINCIPAL"** y los modificatorios y se tienen por reproducidas como si a la letra se insertasen.

CLÁUSULAS

PRIMERA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA

"LAS PARTES" acuerdan dar por terminado en forma anticipada y finiquitar el Contrato Administrativo número DIF-065-2024, relativo a la Adquisición de Apoyos Asistenciales, el día de la firma de este instrumento jurídico, siendo el 19-diecinueve de agosto de 2024-dos mil veinticuatro.

SEGUNDA. - EFECTOS DE LA TERMINACIÓN

"LAS PARTES" acuerdan que, derivado de la terminación anticipada pactada con antelación, ha finiquitado la relación contractual pagando **"EL MUNICIPIO"** a **"EL PROVEEDOR"** los servicios que hasta la fecha de terminación anticipada ha suministrado y realizado, y, **"EL PROVEEDOR"** pagará las penas o adeudos que tuviere con **"EL MUNICIPIO"**. Así mismo, **"EL MUNICIPIO"** realizará todo trámite correlativo a la terminación anticipada, tal como la devolución y cancelación de fianzas que procedan.

TERCERA. - DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES

"EL PROVEEDOR" manifiesta expresamente que **"EL MUNICIPIO"** no le adeuda retribución económica alguna por los servicios prestados con motivo de **"EL CONTRATO PRINCIPAL"**, por lo que no se reserva el reclamo de gastos no recuperables previstos en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 114 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en virtud de no darse ningún supuesto para su reclamo.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance legal del presente convenio de terminación anticipada y finiquito, manifiestan que no existe impedimento legal o vicio alguno de voluntad o consentimiento que pudiera invalidarlo, lo firman de conformidad, el día 19-diecinueve de agosto de 2024-dos mil veinticuatro, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

POR **"EL MUNICIPIO"**


C. CHRISTOPHER AUGUSTO MARROQUÍN MITRE
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE
LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO



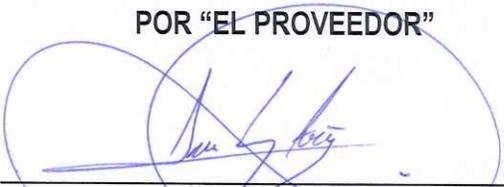
Gobierno
de
—
Monterrey

4508-200 DIF-065-2024

C. VALENTÍN ARZOLA RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
GENERALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

C. JOSÉ FRANCISCO SALAS TIRADO
DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL MUNICIPIO DE MONTERREY

POR "EL PROVEEDOR"



C. FRANCISCO GUTIERREZ CHAVEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE
PACKMTY, S.A. DE C.V.

EL PRESENTE CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE APOYOS ASISTENCIALES, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO SFA-DGA-DASG/02/2024, SE VALIDA EN CUANTO A LA FORMA JURÍDICA, POR LO QUE LAS ACCIONES U OMISIONES QUE POSTERIORMENTE SE GENEREN EN EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, SON RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL ÁREA REQUIRENTE Y/O USUARIA DEL SERVICIO.

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE APOYOS ASISTENCIALES, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO SFA-DGA-DASG/02/2024, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, Y LA PERSONA MORAL PACKMTY, S.A. DE C.V., EN FECHA 19-DIECINUEVE DE AGOSTO DE 2024-DOS MIL VEINTICUATRO.

DIF-065-2024